

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Hipólito y San Casiano Mártires.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de la congregacion de nuestra Señora de la Esperanza: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Cuarto menguante á 10 horas y 56 minutos de la noche.

Día.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmosf. ca.	Sol.	H. M.
12	6 mañ.	21	4 32	8	N. N. E. sereno.	Sale á 5 h. 6 ms. mañana.
id.	2 tard.	26	3 32	8	S. nubes.	Merid. 12
id.	10 noc.	23	2 32	8 4	S. id.	Se pone á 6 h. 54 ms. tarde. Relojes 12 5

Orden de la plaza del dia 12 de agosto de 1846.

SERVICIO PARA EL 13 DE AGOSTO.

Gefe de dia, D. Domingo Verdugo, comandante graduado capitán del primer regimiento de artillería.—Parada, Córdoba.—Rondas y contrarondas, Soria.—Hospital y provisiones, idem.—Teatros, idem.—El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sinfonía de Oberto. Se pondrá en escena la aplaudida comedia en cinco actos, titulada: La escuela de los viejos; puesta en escena porque continuando en su indisposicion el señor del Río, la empresa se ve en la precision de presentar comedias en que no haya tomado parte aquel actor. Dando fin con baile nacional.—Entrada 3 rs.
A las siete y media.

Nota.—Se está ensayando para ejecutarse el sábado próximo la ópera nueva: María di Padilla, y para ejecutarse á la mayor brevedad la comedia nueva: El desconfiado.

TEATRO NUEVO.

Sinfonía del Tancredo. La comedia de gracioso en tres actos: El hábito no hace el monge. Baile. Y sainete.—Entrada 2 rs.
A las ocho.

Nota.—El sábado próximo se pondrá en escena el gran drama: Urg el Almogávar; y se preparan El Guardabosque, y Las pesquisas de Patricio.—A la mayor brevedad se ejecutará la comedia de magia: El diablo verde, adornada con todo el aparato y decoraciones pintadas por el artista D. Francisco Aranda.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

A pesar de que le duele que se haya faltado á la reserva que la circunspeccion y patriotismo aconsejaban en las actuales circunstancias, ya que el espíritu de oposicion superior en algunos á las consideraciones y miramientos que el bien comun é interes general de la nacion reclaman, ha roto el velo, revelando á los ojos del resto de Europa la existencia de un hecho que solo á los españoles interesa conocer y aprovechar; cree poder y aun deber ocuparse de la expedicion que para la república del Ecuador está organizando el general Flores que se halla hace algun tiempo en la corte, donde ha sabido granjearse el aprecio y estimacion de cuantos han tenido con él directa ó indirectamente relaciones. Una república amiga, dice al intento, necesita fuerzas para combatir á sus enemigos, y como por sus peculiares circunstancias no hay nacion donde mas á propósito pueda hallarlas que en la península española, pide á nuestro gobierno que le permita reclutarlas y aun coadyuve á su intento. El ministerio consultando mas que los agenos los intereses de la nacion española, aprovecha esa coyuntura para facilitar colocacion provechosa y luerativa á tantos oficiales que despues de la justa y reclamada reduccion del ejército, dejaron de tenerla. El *Fomento* no ve inconveniente ni perjuicio alguno en que se abra puerta franca para mejorar su posicion y lanzarse á un porvenir lleno de gloria y de grandes esperanzas á esos oficiales que en tal situacion se encuentran, sino que considera este paso como altamente ventajoso á los mismos oficiales y particularmente al Estado; debiendo abandonar ya la nacion española ese sistema de impotente inaccion que la concentra y encierra dentro de sí misma. Espone que la España feliz un tiempo y poderosa, dió por muchos siglos libre y gloriosa expansion á esa vida exterior en los Países-Bajos, en Italia y en las Indias Occidentales y Orientales, y cree que en la actualidad se estarán formando grandes combinaciones para llevar á cabo planes importantísimos.

Se nos ha asegurado que ha sido nombrado Alcalde Corregidor de Barcelona, el Sr. D. Tomas Metzger, coronel de infantería, quien actualmente se halla en Canet de Mar.

—En los dias 7, 8 y 9 del actual en el *Colegio barcelonés* antes *Instituto*, se celebraron exámenes públicos de francés, cálculo, matemáticas, historia de España, literatura, perfeccion de castellano, música, religion etc., dando los alumnos muestras de conocimientos no comunes, que á pesar de la hora adelantadísima en que aquellos concluyeron, no tuvieron al parecer espacio de manifestar completamente. Las paredes de la gran sala de exámenes se presentaban cubiertas de dibujos de diferentes géneros, y es de admirar que tanto la mayor parte de estos como los conocimientos adquiridos en varias clases sean el fruto de pocos meses de estudios. No esperábamos empero menos de los talentos del señor director y profesores y creemos no formar un juicio aventurado si auguramos para el fin del curso completo en el año próximo los mas felices resultados. Satisfecha puede estar la Junta directora de la sociedad del fomento de la instruccion al mirar que no han quedado sin fruto sus desinteresados desvelos para la propagacion de los buenos estudios.

—El concejal señor de Miró recorrió en la mañana de anteayer varias tabernas, figones y panaderías, en las cuales, segun refiere *El Fomento*, encontró nada menos que trescientas ochenta y seis medidas sin la correspondiente marca, y defectuosas muchas de ellas. Es ciertamente lamentable el que el dolo y el fraude dominan en la venta de artículos de primera necesidad, y que se abuse hasta tal punto

de la buena fe de los compradores, y por lo mismo es muy laudable el celo que los señores concejales despliegan para la represión de semejantes faltas.

—Tenemos entendido que en uno de los últimos días de la presente semana se pondrá en escena en el teatro de Santa Cruz la ópera, *María de Padilla*, y que desde luego empezarán los ensayos de la ópera de grande espectáculo *La Favorita*, en la cual harán su *debutto* la señora Vietti y el señor Mancusi.

—Se nos ha hecho presente que la bomba que primeramente concurrió á la estincion del fuego en la calle de la Aurora era la de la fábrica de los Sres. Juncadella y Prat, servida con el mayor celo por los operarios de la misma y por algunos vecinos, y que algo mas tarde acudió la de la sociedad de Socorros mutuos que es la que se halla en las dependencias de las Casas Consistoriales. Entre las muchas personas que se presentaron á dar auxilio, deben contarse no solamente los señores Alcaldes de aquel barrio sino tambien algun otro Sr. alcalde del cuartel, un señor comisario y otros empleados de seguridad pública.

Noticia de los fallecidos el dia 12 de agosto de 1846.

Casados 3 — Viudos » — Solteros 2 — Niños 2 — Abortos »

Casadas 1 — Viudas » — Solteras » — Niñas 3 —

Nacidos.—Varones 8 — Hembras 3

En el *Fomento* del 11 de este mes se lee el siguiente remitido.

En el *Eco del Comercio* del miércoles 5 del actual hemos leído un artículo en el que, despues de una salva contra las autoridades militares, inserta una carta que parece haber tomado del *Nuevo Espectador*. Denúnciase en ella un hecho que se supone haber tenido lugar entre el Excmo. Sr. Capitan general de este principado y un payés, un buen labrador progresista.... ¡ *Payés progresista*....!

Prescindimos de todos los disparates que se acumulan en la mencionada carta, y nos limitaremos á lamentar con todos los hombres honrados el cómodo sistema adoptado por los periodistas y corresponsales de lanzar un artículo vago é indeterminado contra una autoridad ó persona á quien se pretende denigrar y desacreditar. Desearíamos que se corrigiese este abuso; desearíamos que el autor de la carta manifestase nada mas que el nombre del *Payés progresista* y asi lo suplicamos á los señores editores del *Nuevo Espectador*.

Entre tanto diremos con toda seguridad que jamas hemos visto usar látigo al general Breton, ni aun cuando monta á caballo, remitiéndose á la espuela para hacerle entrar en vereda, asi como se remite á su valor para escarmentar á los insolentes y calumniadores buscándolos, nó atados, sino cuando estan libres y en medio de los paseos públicos y de la mas lucida y numerosa concurrencia.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Antonio de Trinchera, primer comandante graduado, segundo en situacion de reemplazo y fiscal de la comision militar de esta provincia etc.

Por el presente llamo, cito y emplazo por 3.º y último edicto á Feliz Perez-agua, Fructuoso Serra, Francisco Soler, Buenaventura Masó, Mariano Casas, Ignacio Seguí, José Font y Juan Playa, vecinos de la ciudad de Manresa, que desaparecieron de la misma, del 22 al 23 de enero último, los cuales se hallan comprendidos en la causa que estoy continuando de orden superior, sobre las ocurrencias en aquella ciudad, en la noche del mencionado 22 de enero; para que en el término

de diez dias contados desde la fecha, se presenten en la Ciudadela de esta plaza á dar sus descargos y defensas, sin mas citarles ni emplazarles, por ser esta la soberana voluntad de S. M. (Q. D. G.) y de no verificarlo en dicho plazo, seguirá a causa, que será sentenciada en rebeldía por la indicada comision militar. Publíquese en el Boletín oficial y en los diarios de esta capital. Barcelona á 12 de agosto de 1846.—Antonio de Trinchera.—Por mandado de S. S.—Miguel Clutaró, secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de liquidacion del ejército y principado de Cataluña.

La direccion general de liquidacion de la deuda pública avisa á esta dependencia con fecha 3 del corriente, que tiene á la órden de los señores inscritos á continuacion, los títulos sin interes que les pertenecen: y para que acudan á recogerlos se servirán presentarse á esta seccion por sí, ó por medio de apoderado á quienes se les entregarán los atestados de referencia.

<i>Núms.</i>	<i>Interesados.</i>	<i>Núms.</i>	<i>Interesados.</i>
7352	D. Carlos Vicent.	6579	D. Pedro Tuget.
7435	D. José Torres y Pellicer.	6580	D. Salvador Pi.
7437	D. Luis Sabater.	6581	D. Estéban Joanich.
7438	D. Florentino García.	7126	D. Francisco de Milans y de Durán.
6605	D. Pablo Verdager.	7159	D. ^a Bárbara Catá de la Torre.
6607	D. Pedro Llimona.	7330	D. Ignacio Domenech.
6608	D. ^a Raimunda Ubach y Comes.	7331	D. Juan Catalá.
6609	D. ^a Gertrudis Bartomeu.	7338	D. Andres Oliva.
6610	D. José Ballester.	7339	D. Isidro Picas.
6611	D. Felipe Closcá.	7343	D. Felipe Costa.
6570	D. Rafael Nuño.	7346	D. Francisco Llansa y Sanmartin.
6578	D. Joaquín Aparicio.		

Barcelona 7 de agosto de 1846.—José Genaro Villanova.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

Existiendo en los almacenes de esta Aduana dos barricas conteniendo drogas y doce cajas con dulces segun espresan las facturas respectivas conducidas aquellas por la goleta española nombrada S. Juan Bautista, procedente de Ciotat á consignacion de D. I. O. Casanovas, y las últimas por la fragata española Curra de la Habana, y á la de D. Antonio Logada y Ribas; se previene á ambos interesados que en el término de tercero dia presenten en esta administracion las declaraciones prevenidas por instruccion, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Barcelona 12 de agosto de 1846.—L. Ballesteros.

Banco de Barcelona.

Conviniendo á la seguridad de los tenedores de cuentas corrientes regularizar el giro de los falones á cargo del Banco, su Junta de gobierno ha resuelto, que por la administracion del espresado Banco se comunique particularmente á los mismos que desde el dia 17 del presente mes de agosto, todos los falones que espidan deban contener el mandato de ser cobraderos forzosamente dentro de cuatro dias de su fecha quedando el pago á la exclusiva responsabilidad del mismo Banco desde el momento que el talon sea registrado por dicho establecimiento.

La Junta de gobierno á fin de no perjudicar la facilidad de las transacciones se reserva adoptar en su oportunidad una medida general que comprenderá igualmente los talones que circulan en la actualidad, y anteriores, al 17 del presente mes. Barcelona 12 de agosto de 1846.—Por el Banco de Barcelona.—Su administrador, Jaime Badía.

Sociedad filarmónica.

Debiendo celebrarse junta general ordinaria el día 14 de los corrientes á las seis de la tarde, se avisa á los señores socios para su inteligencia. Barcelona 11 de agosto de 1846.—P. A. D. L. J. D.—El secretario de turno, Francisco Bellso-
lell y Mas.

A las once del día de mañana jueves empezarán en la casa Lonja las oposiciones á la cátedra de agricultura y botánica de la Junta de comercio. Barcelona 12 de agosto de 1846.

SUBASTAS.

Intendencia militar de Cataluña.

Intendencia general militar.—Circular.—Debiendo sacarse á pública subasta á las doce del día 26 del corriente en los estrados de esta intendencia general el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de Navarra desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1847, con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma; lo digo á V. S. para que disponga que en los términos y por los medios que está prevenido se dé la mayor publicidad á esta subasta, y á mí desde luego y sin falta el aviso de haberlo así verificado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1846.—Francisco Orlando.—Sr. Intendente militar de Cataluña.—Es copia.—Fontanilles.

En la copia de la circular del Exemo. Sr. Intendente general militar, que se insertó en el Diario de Avisos de ayer, anunciando la subasta que ha de celebrarse en Madrid el día 24 del actual, para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por este distrito de Cataluña, se padeció la equivocacion en la fecha, que espresa 24 de julio, debiendo decir 4 de agosto.—Barcelona 13 de agosto de 1846.—El secretario, Juan Antonio Poulet.

Se recuerda que el día 14 del corriente á las seis de la tarde en la plaza de S. Jaime, se rematarán los solares de números 26, 27, 28 y 2 del huerto de la menor Doña Isabel Feliu, sito en la calle del Olm de esta ciudad. Barcelona 12 de agosto de 1846.—Jaime Rigalt.

Administracion de Barcelona.—Postas peninsulares.

Debiendo procederse á la enagenacion de dos carabás, un galerin y otros carruages en buen uso, propios de dicha sociedad, se admitirán proposiciones de compra, y pondrán aquellos de manifiesto en la cochera de la casa núm. 54, de la calle de Guardia, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde del día 13 de los corrientes y sucesivos.

Monte pio Barcelonés.

Este establecimiento sigue prestando cantidades bajo empeño no solo de alhajas

de oro y plata y de piedras preciosas sino tambien de géneros. Para lo primero el despacho se halla abierto los lunes y jueves de once á una; y con motivo de ser el sábado dia festivo, el despacho para géneros estará abierto el viernes 14 á las mismas horas en el local de la caja de ahorros.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion de los manifiestos.

Dia 12.

Bergantin-goleta español Vicenta, capitan D. Francisco Lopez, de Aalesund con bacalao.....	nueve de la mañana.
Goleta inglesa Jhon Walmin, capitan Emery, de Lóndres con maquinaria.....	Idem de idem.
Polaera española Estrella, capitan D. J. Mora, de Marsella en lastre.....	una y media de la tarde.

Barcelona 12 de agosto de 1846.—P. O. Peray.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Manual de salud pública, para preservarse y aun curarse de los primeros ataques que ocasionan los cólicos inflamatorios, biliosos, indigestos, flatulentos, y hasta el mismo cólera-morbo. Instruccion clara y sencilla para toda clase de personas. Arreglado por un aficionado en el arte de curar, escudado en aquellas palabras que dicen: «En los apuros deben todos los ciudadanos contribuir al alivio de la generalidad, del modo que es dado á cada uno.» Véndese en la imprenta del Fomento, calle den Serra; en la calle del Hospital, tienda núm. 126, al ínfimo precio de 1 real vellon. En la librería de Saurí, calle Ancha; en la de la viuda Mayol, calle de Fernando VII; en la de Rubió, calle de la Libretería; en la de Torner, calle del Regomí, y en la de Gaspar, frente la Lonja.

DIETAS:

De 100 quintales de carbon de arranque con mezcla de encina á 3 rs. 6 mrs. la arroba, en el barco del patron Narciso Serra. Otra de 100 quintales id. de encina á 4 rs. 11 mrs. la arroba, en el barco del patron Sebastian Turró. Otra de 100 quintales id. de arranque á 3 rs. 6 mrs. la arroba, en el barco del patron José Sans. Otra de 26 quintales id. de encina á 4 rs. la arroba. Otra de 36 quintales id. de arranque á 3 rs. 11 mrs. la arroba, ambas en el barco del patron José Xicars.

AVISOS.

La viuda é hijastros de D. Domingo Soler y Campderós (Q. E. P. D.), suplican á sus parientes y amigos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán mañana viernes catorce en la parroquial de los Santos Justo y Pastor. Concluido el oficio se dirán las misas, y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

D. Federico Herre, cuya habitacion se ignora, se servirá presentarse en casa

de los señores Ortenbach y C., que tienen que comunicarle un asunto que le interesa.

Si alguna persona honrada que tenga relaciones en París, quiere encargarse de un negocio de bastante interes, bajo los pactos que se convengan, podrá pasar á la oficina de este periódico, que darán razon.

Baños de agua de mar de la casa de Caridad en la Barceloneta.—Las personas que gusten se les traiga el agua preparada para tomar baños, podrán dar aviso en la tienda de limpia botas en la Rambla, y en casa del espadero ciego en los arcos de los Encantes, donde paran los carruages destinados para la conduccion de los que pasan á tomar los baños en dicho establecimiento.

Estéban Solá, del meson del Vallés, que vivia en la calle Basas de San Pedro, se ha trasladado á la de Tantarantana, casa fábrica de naipes de Sebastian Comas, donde paran los ordinarios de Betrade Sabadell, Cardedeu, Tiana, La Garriga y otros puntos.

SIRVIENTES.

El chocolatero de la calle del Conde del Asalto, esquina á la de Guardia, informará de un sugeto, casado, de buena conducta, que tiene personas que le abonan, y desea colocarse en clase de criado.

El memorialista de la Rambla, núm. 29, dará razon de un cochero que desea servir en esta capital.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor Villa de Madrid saldrá el 20 del corriente para Cádiz. Se despacha en la calle de la Merced esquina á la plaza de S. Sebastian núm. 1, cuarto principal.

El vapor Balear saldrá el 18 del corriente para Marsella. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian núm. 1 piso 1.º

Para Montevideo con escala en Málaga saldrá á principios del próximo setiembre la recién construida polacra española Trinitaria. Es buque del porte de unas 500 ó mas pipas, de la mayor solidez y una muy decente y cómoda cámara. Admite algun palmeo á flete y pasajeros, ofrecienlo á estos un esmerado trato su capitán D. José Mataró y Parés. La despachan los señores Carreras, Albareda y Hernandez, núm. 9, frente la Aduana.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Aalesund y Tarragona en 49 dias el bergaulin-goleta Vicenta, de 14 toneladas, capitán D. Francisco Ramon Lopez, con 4180 vogs de bacalao á la órden.

De Cartagena y Tarragona en 6 dias la polacra-goleta Jóven Elisa, de 57 toneladas, patron Francisco Gomez, con 18 sacos de granada á D. Sebastian Servet, 6 de pimienta á D. Juan Oriols, 12 quintales de plomo á D. Juan Coll, 15 de cobre á D. Vicente Galeras y 300 haces de pleita á D. José Roig.

De Alcudia en 2 dias el laud Providencia, de 35 toneladas, patron Francisco

Carbonell, con 400 quintales de carbon y 20 de palma.

De id. en id. el jabeque Isabel, de 43 toneladas, patron Antonio Castelló, con 600 quintales de leña y 11 de enea.

De Soller en 2 dias el laud Cármen, de 36 toneladas, patron Juan Marques, con 400 quintales de carbon.

De Andraix y Mataró en 4 dias el laud Sto. Cristo, de 13 toneladas, patron Mateo Bosch, con 125 arrobas de algarrobas de su cuenta.

De id. en id. el laud Sto. Cristo, de 12 toneladas, patron José Terrasa, con 125 arrobas de algarrobas de su cuenta.

De Isla Cristina y Salou en 10 dias el laúd S. Rafael, de 30 toneladas, patron Cristóbal Carceller, con 17 cascos de sardina á D. Antonio Carrós, 8 id. á D. José Poch y Giró, 18 pipas de atun á D. Juan Serra y Totosaus, y 17 id. á D. Miguel Colomer.

De Puerto-Rico y Mahon en 32 dias el bergantín Almirante, de 174 toneladas, capitán D. José Parés, con 482 sacos de cacao á D. Ramon Maresch y Ros, 132 piezas de caoba y 21 de aceitillo á D. Ignacio Flaquer y compañía, 22 id. á los señores Patxot y Civils, 174 balas de algodón á D. Serafin Gonzalez de Faria, 49 id. á D. Rafael Masó y Pascual, 30 id.

á D. Ginés Armon, 30 id., 44 barriles y 10 bocoyes de café, 4 barriles y 28 bocoyes de azúcar, y 21 piezas de aceitillo á D. José Mataró, y 182 cueros á los señores Serra y hermanos á la consignacion de D. José Mataró.

De Marsella en 3 dias la polacra Estrella, de 122 toneladas, capitán D. José Mora, en la tre á los señores Font y Rindor.

De Palma en 3 dias el laúd S. José, de 37 toneladas, patron Jaime Crespi, con 250 quintales de leña y 200 de algarobas de su cuenta.

Ademas 11 buques de la costa de este principado con 39 pipas de aceite, vino y otros efectos.

Despachadas.

Bergantín Joven Merced, capitán Don Francisco Molas, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, harina, papel y otros efectos.

Polacra-goleta Linza, capitán D. Francisco Maristany, para Buenos-Aires, con vino.

Jabeque S. Juan, patron Mateo Calvet, para Iviza en lastre.

Id. Rita, capitán D. Juan Sans, para Mahon con azúcar, sardina y otros efectos.

Laud Almas, patron Vicente Obiol, para Vinaroz con duelas.

Id. Victoria, patron Alejo Roca, para Cádiz con arrees de pescar.

Id. San Antonio, patron José Rubies, para Valencia en lastre.

Id. Activo, patron José Maiques, para id. en id.

Polacra toscana Favorito, capitán Nicola Romeo, para Liorna en lastre.

Goleta id. Inocencia, capitán Tobias D'Ottoné, para id. en id.

Goleta prusiana Speed, capitán Zoboromki, para Torrevieja en lastre.

Ademas 16 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1846.

Con motivo de ser domingo no ha habido Bolsa.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Exemo. Sr.: Un parte del teniente de navío D. Francisco Grandallana, comandante del pailebot guarda-costas *Isabel II*, del porte de un cañon y 24 plazas de dotacion, que ha sido remitido á este ministerio por el capitán de navío D. Pedro Pablo Cajigao, comandante militar de marina de Puerto-Rico, á cuya estacion pertenece el pailebot, y del cual remito á V. E. copia, ha impuesto á S. M. del atroz atentado de sublevacion cometido á bordo de este buque en la madrugada del 20 de junio último navegando desde el puerto de Mulas, en la isla de Vieques, al de San Thomas, y perpetrado por parte de su guarnicion compuesta de soldados de infanteria y uno de artilleria. Y si bien le ha sido sumamente sensible y desagradable se haya intentado un crimen de esta naturaleza, y de que por fortuna solo se oye hablar con intervalos de grandes fechas, no ha podido menos que saber con satisfaccion el comportamiento del comandante y demas individuos del guarda-costas, que, sabiendo arrostrar la muerte cuando se trata del cumplimiento de sus

deberes, consiguieron llenar el suyo cual incumbe á militares leales, y lograron rescatar el buque, que en poder de los amotinados navegaba en popa en busca del puerto, á donde una loca temeridad los conducía. Y queriendo recompensar de una manera positiva y pública el brillante proceder del citado comandante el teniente de navío D. Francisco Grandallana, á cuyo arrojo, decision y presencia de ánimo se debe la salvacion del pailebot, y que en la historia de las marinas no se haya consumado el delito mayor de cuantos en ellas pueden acontecer, se ha servido conferirle el empleo de capitán de fragata; reservando premiar cual corresponde, y de la manera que la junta de direccion de la armada le proponga, lo que hará á la mayor brevedad, á los que lo acompañaron en tan arrojada empresa, con especialidad al tercer contra maestre, que lo es de cargo del pailebot, José Lopez Anton, que recibió cuatro heridas, y al soldado del regimiento de Cataluña José Echevarría, tambien herido, que con riesgo de su existencia se interpusieron voluntariamente ante Grandallana en el momento en que al grito de «Isabel II» subia por la escala de la cámara sobre cubierta, y lograron ambos escudarlo con sus cuerpos, consiguiendo el contra maestre, despues de haber sido herido de un sablazo por el soldado Emilio Diaz, que defendia la escotilla de la cámara y habia descargado su pistola á quema ropa contra el comandante, pasarlo con un chuzo, en cuyo acto se tiró al agua Diaz, lo cual hizo tambien José García, que custodiaba la proa y habia sido herido á su vez por éstos y el comandante, que tuvieron la suerte de atravesar con dos balazos al artillero del ejército José Alvarez, último que se les oponia y habia disparado su arma contra los tres.

Igualmente es el ánimo de la Reina nuestra Señora acordar sus recompensas, luego que la junta de direccion de la Armada le indique cuáles puedan ser, al piloto D. Pablo Viñas, que en el momento de la sublevacion, hallándose de guardia, recibió cinco heridas; al anciano práctico, y al marinero Tomás Oliva, tambien heridos, y especialmente al cabo primero del regimiento de Cataluña Eustasio Muñoz, por cuya lealtad y decision, asi como por el denuedo y abnegacion del mencionado contra maestre y soldado del propio cuerpo Echevarría, dice el comandante ha quedado con vida; sin perjuicio de que luego que lleguen á su noticia por el resultado de la sumaria que se instrua en Puerto-Rico los pormenores de este lamentable suceso, y por las declaraciones de los que escaparon de él, con particularidad por lo que puede manifestar en la suya el cuarto de los amotinados, soldado del regimiento de Asturias, Sebastian Torres, y conozca aquellos hechos parciales que merezcan premiarse, como sucederá sin duda con los que hayan cometido los soldados del regimiento de Cataluña Manuel García y Francisco Bernalde, heridos uno y otro gravemente, el primero con dos balazos, y el segundo con dos estocadas, les dispense sus gracias al tenor de los merecimientos particulares á que cada cual se haya hecho acreedor; como asimismo, cuando lo reclame, á la familia del marinero preferente Juan Fernandez, que no habiendo sido encontrado en el buque presume el comandante haya sido asesinado, víctima de su comportamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y circulacion en la armada, incluyendo á V. E. para los efectos de ordenanza la Real patente de Grandallana. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1846.—Francisco Armero.—Sr. director general de la armada.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Nueva, con fecha 4 del actual da parte á este

ministerio de haber fallecido en esta corte, donde se hallaba de cuartel el brigadier de caballería D. Ramon Fornier.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Circular.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 6 del actual se ha comunicado á esta direccion la Real orden siguiente:

«Almo. Sr.: Deseando el gobierno de S. M. poner término al contrabando y defraudacion que afligen al pais y menguan considerablemente las rentas del Estado, haciendo ilusorias las leyes que protegen la industria, se ocupa hace tiempo de una reforma en el sistema administrativo y penal de la renta de aduanas; y al efecto, no solo ha dispuesto la redaccion de un nuevo arancel que, sin dejar de proteger los intereses de la industria, atienda tambien á los del consumidor; la formacion de nuevas leyes de aduanas y contrabandos, y de una instruccion, en fin, que regularice la administracion de tan importante renta, sino que se ha ocupado ademas de los medios de establecer una segunda línea de contraregistros. De manera que, concentrándose en la zona que formen las dos líneas de aduanas y contraregistros la fuerza de la administracion y del resguardo, sea mas eficaz la represion del fraude, al paso que tambien quede espedita la circulacion interior, sin aquellos entorpecimientos y vejaciones que perjudican y ofenden al comercio de buena fe, el cual encuentra hoy á cada paso (porque asi lo aconseja la necesidad) una fiscalizacion severa y embarazosa. Graves dificultades presenta la realizacion de este último pensamiento, atendida la índole de nuestro sistema económico y la necesidad de robustecer la administracion de ciertas rentas para que no se resientan y decaigan los rendimientos que producen, y con los cuales se cuenta para cubrir las obligaciones del Estado; pero sin embargo, resuelto como se halla el gobierno de S. M. á superarlas, no desistirá de su propósito, ni perdonará esfuerzo ni diligencia alguna para proporcionar á la nacion y al erario mismo los beneficios que de su realizacion espera. Y como toda reforma para que sea útil y corresponda al objeto con que se emprenda, conviene que se ejecute simultáneamente y bajo un plan completo y uniforme, de manera que un sistema se sustituya con otro, es la voluntad de S. M. que sin pérdida de tiempo se preparen los medios de llevar á efecto el establecimiento de la segunda línea de aduanas y la organizacion de los contraregistros; de manera que esta medida, la concentracion del resguardo en la zona exterior de las costas y fronteras, la cesacion de las interiores y la libre circulacion de los géneros y efectos nacionales, coloniales y extranjeros, coincida con la promulgacion y observancia de las nuevas leyes de aranceles, aduanas y contrabando.

En este concepto, y conformándose S. M. con lo que la direccion general de aduanas le ha consultado y propuesto, se ha servido mandar lo siguiente:

1.^a Los intendentes de las provincias de costas y fronteras en junta de gefes acordarán los puntos donde convendrá situar las oficinas de confrontacion ó aduanas de segunda línea, tomando para ello en consideracion las bases 1.^a y 2.^a que estableció la direccion de aduanas en una de sus esposiciones, de las cuales se acompañará copia.

2.^a Propondrán el aumento de fuerza que deberán tener las respectivas comandancias de carabineros en las provincias de costas y fronteras, y cuyo aumento se tomará de la que tienen las demas que deben cesar.

3.^a A su tiempo, ó cuando estos datos estuviesen reunidos, los intendentes los

remitirán á la direccion de aduanas é inspeccion de carabineros para los fines que á continuacion se espresan.

4.^a La inspeccion de carabineros formará en seguida y remitirá al ministerio el estado de la fuerza de que deba, bajo su nueva planta, componerse el cuerpo. Este estado descansará sobre la hipótesis de que habrán de cesar las comandancias de las provincias interiores; esto es, de las que no esten situadas sobre la costa ó confinando con los vecinos reinos de Francia y Portugal.

5.^a Mas debiendo subsistir la administracion del derecho de puertas en las capitales de provincia, indispensable es que subsista tambien un resguardo especial y económico que proteja la recaudacion é impida el fraude, el cual podrá asimismo proteger la administracion de las rentas estancadas. En este concepto la direccion de contribuciones indirectas, de acuerdo con la de estancadas, propondrá la fuerza y haberes de aquel resguardo especial de que habla la prevencion anterior, remitiendo al ministerio un estado comparativo de su costo y del que hoy tienen las rondas de visita que quedarán refundidas en él.

6.^a En vista de todo, la direccion general de aduanas formará y consultará las plantillas de los contraregistros, presentando al mismo tiempo á la consideracion del Gobierno el costo de la administracion de aduanas y del resguardo interior y de costas y fronteras, comparado con el que en el dia causan la misma administracion, el resguardo de carabineros de hacienda y las rondas de visita.

De Real orden lo digo á V. S. I. á los efectos correspondientes, y con especial encargo de que sin levantar manó se reunan los datos y verifiquen los demas trabajos de que se deja hecho mérito; procediéndose con toda la actividad y eficacia que la importancia del asunto requiere.»

La direccion lo traslada á V. S. para que, convocando inmediatamente á la junta de gefes, proceda esta con la mayor eficacia al cumplimiento de las disposiciones precedentes en la parte que la compete.

Las bases de que se hace mérito en la regla primera de la Real orden, y á las cuales se deberá arreglar la junta para la designacion de los puntos en que hayan de establecerse los contraregistros, son las siguientes:

1.^a La accion fiscal sobre todos los artículos comerciales se ejecutará en las costas y fronteras por las aduanas y el cuerpo de carabineros bajo las reglas que establezca su instituto, y solo en una zona ó espacio que ha de haber entre la primera y segunda linea que ha de formar aquel cuerpo.

2.^a En la segunda linea habrá oficinas de confrontacion á la distancia que se crea oportuna de la primera, pero variable segun la topografia del terreno; pudiendo ser el máximum cuatro leguas y el minimum dos.

Se procurará que se hallen situadas, si es posible, en poblaciones, nó en caseríos sueltos.

Ademas de las consideraciones que se recomiendan en la precedente regla, la junta procurará tambien que la designacion recaiga en pueblos situados sobre carreteras generales y vias de tráfico y concurrencia, y que tengan, siempre que pudiere conciliarse con las demas condiciones, administraciones de rentas estancadas. Porque entonces serian igualmente conciliables ambos servicios, y se conseguiria una economia considerable en los gastos de las oficinas de confrontacion.

La direccion no concluirá esta circular sin repetir que el establecimiento de los contraregistros tiene el doble objeto de libertar al tráfico interior de las trabas que hoy le entorpece y procurar mayores rendimientos á la renta de aduanas, hacien-

do á este efecto que la represion del contrabando sea mas eficaz en la zona donde debe ejercerse. Y estas ventajas tendrán mayor precio si ademas se realiza el pensamiento del Gobierno, sin recargar el costó que tiene actualmente la administracion de aduanas y los resguardos de carabineros y puertas.

Del recibo de esta circular y de quedar en cumplirla desde luego dará V. S. el correspondiente aviso á esta direccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1846.—José Maria Lopez.—Sr. intendente de Rentas de la provincia de...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se hallan vacantes en las universidades del reino las cátedras siguientes :

Asignaturas.	Universidades.	Número de vacantes.
<i>Facultad de teología.</i>		
Teología dógmatica.....	Madrid.....	1 1
<i>Facultad de jurisprudencia.</i>		
Historia é instituciones del derecho canónico.....	Madrid.....	1 1
<i>Facultad de filosofía.</i>		
Latin y castellano.....	Barcelona.....	2
	Granada.....	1
	Madrid.....	2
	Oviedo.....	1
	Santiago.....	2
	Sevilla.....	2
	Valencia.....	2
	Valladolid.....	2
Zaragoza.....	2	
Latin, retórica y poética.....	Barcelona.....	1
	Granada.....	1
	Madrid.....	1
	Oviedo.....	1
	Salamanca.....	1
	Santiago.....	1
	Sevilla.....	1
	Valencia.....	1
Perfeccion del latin ó sea literatura latina.....	Barcelona.....	1
	Oviedo.....	1
	Sevilla.....	1
	Valencia.....	1
	Valladolid.....	1
	Zaragoza.....	1

Geografía	Granada	1	}	8
	Oviedo	1		
	Salamanca	1		
	Santiago	1		
	Sevilla	1		
	Valencia	1		
	Valladolid	1	}	5
Religion y moral	Zaragoza	1		
	Barcelona	1		
	Oviedo	1		
	Salamanca	1		
	Sevilla	1		
	Valencia	1	}	3
Lógica	Salamanca	1		
	Santiago	1		
	Valencia	1	}	15
Matemáticas elementales	Barcelona	2		
	Oviedo	2		
	Salamanca	2		
	Santiago	2		
	Sevilla	2		
	Valencia	1	}	2
	Valladolid	2		
	Zaragoza	2		
Matemáticas sublimes	Barcelona	1	}	2
	Santiago	1		
	Barcelona	1	}	10
Historia	Granada	1		
	Madrid	1		
	Oviedo	1		
	Salamanca	1		
	Santiago	1		
	Sevilla	1		
	Valencia	1		
	Valladolid	1		
	Zaragoza	1		
Lengua francesa	Barcelona	1	}	10
	Granada	1		
	Madrid	1		
	Oviedo	1		
	Salamanca	1		
	Santiago	1		
	Sevilla	1		
	Valencia	1		
	Valladolid	1		
	Zaragoza	1		
	Barcelona	1	}	2
Lengua inglesa	Sevilla	1		
	Barcelona	1	}	3
Lengua griega	Granada	1		
	Oviedo	1		

Lengua hebrea.....	Sevilla.....	1	}	2
	Zaragoza.....	1		
Lengua árabe.....	Granada.....	1		1
Literatura general y española.....	Barcelona.....	1	}	7
	Oviedo.....	1		
	Salamanca.....	1		
	Sevilla.....	1		
	Valencia.....	1		
	Valladolid.....	1		
	Zaragoza.....	1		
Filosofía y su historia.....	Barcelona.....	1	}	2
	Granada.....	1		
Derecho público y administracion....	Madrid.....	1		1
Economía política, derecho público y administracion.....	Barcelona.....	1	}	5
	Salamanca.....	1		
	Santiago.....	1		
	Sevilla.....	1		
	Valladolid.....	1		
Física experimental y nociones de química.....	Valencia.....	1	}	3
	Valladolid.....	1		
	Zaragoza.....	1		
Química general.....	Oviedo.....	1	}	3
	Salamanca.....	1		
	Valencia.....	1		
	Barcelona.....	1		
	Madrid.....	1		
Historia natural	Mineralogía y zoología		}	5
	Zoología.....			
	Mineralogía, zoología y botánica.....			
	Idem, idem idem.....			
	Idem, idem idem.....			
	Oviedo.....	1	}	3
	Santiago.....	1		
	Sevilla.....	1		

Las cátedras de teología y jurisprudencia, perfeccion del latín, matemáticas sublimes, lenguas griega, hebrea y árabe, literatura, filosofía y su historia, economía política, administracion, física, química é historia natural son de escala; las demas son de sueldo fijo y tienen: las de matemáticas elementales, historia y poética, 12.000 rs. en Madrid y 10.000 rs. en las provincias; las de latín, religion y moral, lógica y geografía, 10.000 rs. en Madrid y 8.000 en las provincias; las de historia, lengua francesa é inglesa 10.000 rs. en Madrid y 6.000 en las provincias.

Para ser admitido á la oposicion se necesita tener el título de regente de primera clase en las facultades de teología y jurisprudencia; y en la de filosofía por lo menos el de regente de segunda clase para la asignatura á que se aspire; en las cátedras de latín y castellano, valdrá tambien el título de preceptor de latinidad.

Los ejercicios de oposicion se verificarán:

Para las cátedras de teología, jurisprudencia, retórica y poética, perfeccion del latín, matemáticas sublimes, griego, hebreo, árabe, literatura, filosofía y su historia, economía política, administracion, física, química é historia natural, en a universidad de Madrid.

Para las de latin y castellano, geografia, religion y moral, lógica, matemáticas elementales, historia, lengua francesa é inglesa, en las universidades donde existen las vacantes.

Las épocas en que han de celebrarse los referidos ejercicios son :

En Madrid el mes de noviembre próximo venidero para los de teología, jurisprudencia, perfeccion del latin y griego: diciembre para los de retórica, literatura, matemáticas sublimes y hebreo: enero para los de filosofía, economía política, administracion y árabe: febrero para los de fisica, química é historia natural.

En las universidades de provincia se celebrarán todos los ejercicios en el mes de noviembre.

Los mismos ejercicios se verificarán en la forma que previene el título 3.º de la seccion 4.ª del reglamento de 22 de octubre último, con la sola diferencia de que en Madrid, para aquellas asignaturas en que hay mas de una plaza vacante, no pudiéndose proponer una terna para cada plaza, los jueces dividirán los opositores á cada asignatura en cuatro categorías: la primera de los que merezcan el mas alto lugar; la segunda de los que se les acerquen; la tercera de los que, aunque inferiores, puedan todavía ser nombrados sin perjuicio de la enseñanza: y la cuarta de los que deban quedar sin colocacion por no haber probado la idoneidad suficiente.

Los que gusten hacer oposicion presentarán á esta direccion ó al rector de la respectiva universidad, segun los casos, la correspondiente solicitud con los titulos arriba mencionados, y ademas su relacion de méritos y servicios.

Dicha solicitud deberá estar entregada el dia 1.º del mes señalado para los ejercicios de la cátedra á que aspire el interesado; en la inteligencia de que espirado aquel dia no se admitirá instancia alguna aunque la fecha de la peticion sea anterior al plazo prevenido.

Madrid 8 de agosto de 1846.—Antonio Gil de Zárate.

Madrid 9 de agosto.

Estamos autorizados por el actual ministro de Hacienda para declarar que carecen de fundamento todas las preguntas que le dirige el periódico titulado *El Clamor Público*, relativas al pago de diez millones de reales á un comerciante extranjero, que dice el mismo periódico.

Estamos tambien autorizados por el mismo señor ministro para declarar inexacto y sin motivo lo que varios periódicos han dicho respecto á la suspension de la órden de pago de haberes en el presente mes á las clases activa y pasiva.

(G. de M.)

Fondos públicos.

Londres 4 de agosto. Consolidados 96 1/8. Deuda activa española 26 1/8. Tres p. c. español 36 5/8.

Paris 6 de agosto. Cinco p. c. 122 f. 15 c. Cuatro p. c. 00 f. Tres p. c. 83 f. 70 c. Deuda activa española 00. Idem pasiva 00. Tres p. c. de 1841 36 1/2.

Paris 7 de agosto.

Falta solo á conocer el resultado de las elecciones de cuatro colegios electorales, entre ellos los dos de la Córcega. De los 455 nombramientos de que se tiene noticia, 282 pertenecen á los conservadores y 173 á la oposicion. Comparado este

resultado con el que ofrecía la última cámara presenta una diferencia de 25 votos más á favor del partido conservador.

Escriben lo siguiente de Saint-Cere, departamento de Lot, con fecha 3 del actual:

La eleccion de Mr. Calmon, hijo, en reemplazo de Mr. Saint-Priest, ha dado lugar á graves alborotos. Habiendo sabido los legitimistas la derrota de su candidato, á eso de las ocho de la noche se formaron varios grupos que se dirigieron primeramente á casa del Sr. Mazilier, cortante, en donde derribaron las puertas, y luego de verificada esta operacion se dirigieron á casa de Mr. Coussieux, recaudador de contribuciones, en donde el desórden tomó un carácter mas grave, y después de haber derribado tambien las puertas, rompieron todo lo que habia en la casa, y una parte de los muebles fue echada á un riachuelo inmediato. El prefecto del departamento, el procurador del Rey y el juez de instruccion pasaron el mismo dia á dicho punto con una brigada de gendarmería y empezaron la correspondiente sumaria.

—En Chateaubriand hubo tambien algun desórden y dos electores fueron sumamente maltratados, debiendo tan solo su salvacion al auxilio que les prestó la gendarmería, con el cual pudieron retirarse á una casa particular que fue protegida por aquella. El procurador del Rey y el sub-prefecto pudieron no sin dificultad calmar á los amotinados, consiguiendo que se retirasen.

—Escriben lo siguiente de Eu con fecha 5 de agosto:

S. M. y la real familia han ido hoy á Treport, regresando sin novedad á este real sitio á las seis de la tarde, siendo acogidos con las demostraciones de la mas viva simpatía por la poblacion que acudió para disfrutar de su presencia. El rey ha visitado los buques la *Reina Amalia* y el *Passe-partout*, habiendo tirado las salvas de ordenanza los fuertes y los buques anclados en la rada.

Escriben de Aix que D. Carlos y su familia acababan de salir de aquellos baños para regresar á Génova. Las aguas de Aix han sido muy favorables á la salud de la esposa de D. Carlos.

—El corresponsal de Nuremberg anuncia que el gran duque de Oldemburgo acaba de remitir á la dieta germánica una protesta formal contra un decreto del rey de Dinamarca sobre la sucesion á los ducados de Schleswic y de Holstein.

—El Diario de Francfort dice que no se ha publicado la amnistía que se aguardaba en Polonia con motivo del casamiento de la gran duquesa Olga, y que el emperador ha concedido solamente algunas gracias particulares, habiendo obtenido algunos desterrados á Siberia el permiso para su regreso y algunos emigrados el de volver á su patria.

Cartas fechadas en Vera-Cruz el 2 de julio dan á conocer el nombramiento del general Paredes para presidente de la república mejicana, y el del general Bravo para vicepresidente. En aquella fecha se creia que el 10 de julio las fuerzas norteamericanas atacarian Vera-Cruz. La California se ha declarado independiente de Méjico.

E. R.—ANTONIO BRUSI.